SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA RE-175-2023

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Siendo las 08:00 am día 23 de enero de 2023, se reúnen en la Secretaría de Desarrollo Social y Político, el comité asesor y de evaluación designado para continuar con la evaluación iniciada y llevada a cabo, con el fin de elaborar el presente informe evaluativo con motivo de la revisión técnica, financiera y jurídica, de las ofertas presentadas para el Proceso competitivo - **RE-175-2023** cuyo objeto es realizar el **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

Que dentro del término otorgado para subsanar los proponentes ASOCIACION VALENTINA allegaron documentación con la cual se pretendía subsanar lo requerido por el comité evaluado mientras que el proponente FUNDACION SONRISAS DE AMOR no allegó documentación alguna, una vez revisada la documentación allegada por los proponentes, se encontró lo siguiente:

PROPONENTE FUNDACION SONRISAS DE AMOR: Este proponente no allegó documentos con los cuales se pronuncie respecto de la causal de rechazo en que incurrió y los demás aspectos encontrados en el primer informe de evaluación.

En virtud de lo anterior, la propuesta del proponente **FUNDACION SONRISAS DE AMOR SE CONFIRMA QUE SU PROPUESTA DEBE SER RECHAZADA.**

PROPONENTE ASOCIACION VALENTINA: Este proponente cumplió satisfactoriamente con la evaluación de carácter técnico, financiero y jurídico según las condiciones exigidas en la convocatoria pública y primer acta de evaluación publicada por la entidad en el SECOP II, que dentro del término otorgado para subsanar el proponente allego documentación con

Powered by CamScanner

la cual se pretendía subsanar lo requerido por el comité evaluador, una vez revisada la documentación allegada por los proponentes, encontrando lo siguiente:

- Certificado de existencia y representación legal expedido en debida forma.
- Certificado de experiencia del señor Jorman Yamith Bedoya, expedido en debida forma.
- Certificado de experiencia de la cuidadora Dariana Elena Romero expedido en debida forma.

En virtud de lo anterior, la propuesta del proponente **ASOCIACION VALENTINA ES HABILITADA.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona nuevamente el orden de elegibilidad del cual ya se había corrido traslado en el primer informe de evaluación:

PUNTAJE TOTAL DE LOS PROPONENTES (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
FUNDACION VALENTINA: 100 puntos.

FUNDACION SONRISAS DE AMOR: propuesta rechazada

Recomendación del comité: Con base en los resultados expuestos en el primer y segundo informe de evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso competitivo; a la propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro ASOCIACION VALENTINA considerado las razones ya expuestas.

Se da por terminada siendo las 10:00 am del 23 de enero de 2023.

FELIPE MUÑOZ MORALES
Abogado externo Secretaria de Desarrollo Social y Político.

VALENTINA SANCHEZ RESTREPO
Abogada externa Secretaria Jurídica

JUAN CARLOS GASCA CICERI.
Jefe Oficina Gestión de la Contratación Secretaria Jurídica.

FERNAN CAICEDO CUERO
Director Administrativo Adulto mayor (e)

Powered by CamScanner